

de hazer barracas, en la que consta por menor el gasto que ha
tenido la construccion de una barraca, en la Cañizada, que si se
para en fugax el huebo de musol, y se nombra la ocel canda-
lacho; cuyo importe es de seiscientos reales, sin incluir ochenta
y dos, con que ha ayudado el Arrendador, y todo a serlo con inter-
vencion de el Sr. D. Joseph la Calle Comisario de dho pro-
pio en fuerza de la que le esta conferida antezedentemente =
Aprobó esta disposicion; y Acordó, que los referidos seiscientos
re. respecto de auelo suplido el Arrendador, se le aborren p.
el Depositario de propios en quanto de los pagos cevu obligaz.
con testim. de este Acuerdo, y toma de razon de la Contaduria =

Se abrió la Cañizada; y el Sr. D. Joseph la Calle Comisario de dho
se le dio por el Arrendador de la Cañizada, quedo averida
esta el dia diez y siete de octubre, asistiendo en ella los tres
sugetos, que constan de el Acuerdo antezedente, y el Arzaez, que
la cuida = De que la Ciudad quedo entendida =

precio del vino
nuevo, y se prohibe
la entrada del forast.
publicado en el día ocho
de Noviembre. año
1710

La 1.^a Acuerdo se publique la ordenanza que prohibe la
Entrada del vino forastero, y señala el término de quinze
dias para el consumo del mismo, a excepcion del castellano,
nuevo de cosecheros, crecidos gastos, y días, señala por pre-
cio el de diez quattos cada arumbre zelando su Calidad los
Caualleros Fieles Executores =

De abasto de vino
Castellano.

Vive memorial de D. Pedro Sanzado a cuyo cargo ha co-
rrido en este año la venta del vino Castellano, manifestando
el crecido trabajo que se le ha seguido, y la perdida, que á resul-
tado con las porciones de vino, que se le han torzido, y crecidos
precios á que ha valido, y no corresponden al que se ha vendido
el por menor, y concluye duplicando a la Jui. le dé por excusa-
do de este Encargo, á que no puede asistir por sus muchas ocu-
paciones, y que para la Cosecha, que empieza se nombra persona
la que fuere de el agrado de la Jui. que corra con esta pro-
videncia; y Aviendo lo oido, dio por excusado á dho D. Pedro
Sanzado de dha Administr. y Acordó se continúe al pregorr
por arrendamto. y en el interin dho D. Pedro solizite los precios
y estado de la Cosecha en la Marcha, para venir en conocimiento
y resolver lo conveniente =

